



27 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2333 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 585, de fecha 19 de junio de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago a María Alejandra Pérez Araya, por retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Informe Social emitida por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 17 de junio de 2025.
- ✓ Providencia N° 8.247, ingresada por María Alejandra Pérez Araya, donde solicita retiro de muebles sin uso, de fecha 27 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Alejandra Pérez Araya.
- ✓ Anexos fotográficos de los escombros.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 24 de junio de 2025, para decretar la exención en el pago según lo instruido por la Unidad requirente.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Unidad de Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Nº	Nombre	RUN	Dirección del Hogar
1	María Alejandra Pérez Araya		

2.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales correspondientes; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, E.V(S).vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAAO
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE